



RESUELVE PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO PARA EL CARGO DE ABOGADO/A JEFE CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICO SOCIAL QUILLOTA, REGIÓN DE VALPARAÍSO.

GGG/CAN/ERG/aan

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2127.-

VALPARAÍSO, 26 de diciembre de 2022.-

VISTOS:

Lo dispuesto en Ley Nº 18.575, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.263 que fija normas aplicables al personal de las Corporaciones de Asistencia Jurídica; DFL 1-19653 que fija el texto refundido de la Ley 18.575 Orgánica que fija las Bases Generales de la Administración de la Administración del Estado; Ley Nº 17.995, que concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se indican en las Regiones que se señalan; Decreto con Fuerza de Ley Nº 944, del 23 de septiembre de 1981; el Código del Trabajo; El Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso; Resolución Nº 6, del 26 de marzo de 2019, de la Contraría General de la República; Resolución Nº 1850 del 02 de noviembre de 2022 de este Servicio, mediante la cual se llamó a Proceso de Selección Público y se aprobaron las bases para el cargo de Abogado/a Jefe para el Centro de Atención Jurídico Social Quillota, Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante resolución exenta Nº 1850 de fecha 02 de noviembre de 2022, se llamó a Proceso de Selección Público con el fin de proveer el cargo de Abogado/a Jefe para el Centro de Atención Jurídico Social Quillota, aprobándose las bases que regulan el Proceso de Selección Público.

2.- Que, el Comité de Selección establecido para el presente Proceso de Selección Público, supervisó el cumplimiento de cada una de sus etapas en conformidad a lo establecido en las bases.

3.- El informe de Obtención de Personal preparado y remitido con fecha 26 de diciembre de 2022 por la Subdirección de las Personas, en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que en el presente proceso se recibieron un total de 130 postulaciones, 5 de ellas aprobó satisfactoriamente las 5 etapas del proceso y cuatro fueron recomendadas al Director General para ocupar el cargo objeto del presente proceso.

4.- Que, de acuerdo al informe presentado por la Subdirección de Personas, este Director General ha manifestado su decisión de realizar el nombramiento del presente proceso de selección público, conforme a lo establecido en el punto 4.6 de sus bases y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 letra d) del DFL 944 de 1981.

RESUELVO:

1. NÓMBRESE en el empleo de Abogado/a Jefe para el Centro de Atención Jurídico Social Quillota, Región de Valparaíso en la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso a doña Vivian Janet Peñaloza Silva, a contar del día 01 de enero del 2023, autorizando su correspondiente contratación.

2. NOTIFIQUESE lo resuelto en la presente resolución a la candidata nombrada anteriormente.

3. PROCÉDASE por la Subdirección de Personas de esta Corporación, a la elaboración del contrato de trabajo conforme a lo señalado en las bases y a realizar las acciones tendientes a la finalización del proceso de contratación hasta su total tramitación e incorporación de los funcionarios a sus labores.

4. IMPÚTESE el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2023, del Centro Financiero de la Región de Valparaíso - Centro de Atención Jurídico Social Quillota, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.





INFORME OBTENCIÓN DE PERSONAL

ABOGADO/A JEFE
CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICO SOCIAL QUILLOTA
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL REGIONES DE ATACAMA,
COQUIMBO Y VALPARAÍSO

BASES	
CÓDIGO	VACANTES
CP 028-2022	1

DICIEMBRE 2022



1.- ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa sobre el desarrollo del Proceso de Selección Público para el cargo de Abogado/a Jefe para el Centro de Atención Jurídico Social de Quillota en la Región de Valparaíso, regido por bases código CP 028-2022, las que contemplan las siguientes etapas de evaluación:

- a) Evaluación Técnica
- b) Evaluación Formal de Antecedentes
- c) Evaluación Curricular
- d) Evaluación Psicolaboral
- e) Evaluación de Apreciación Global

2.- ETAPA N° 1: EVALUACIÓN TÉCNICA

Aplicada a todos/as los/as postulantes del Proceso de Selección Público regido por las bases código C.P 028-2022, para el cargo de Abogado/a Jefe para el Centro de Atención Jurídico Social de Quillota en la Región de Valparaíso.

La Evaluación fue realizada con fecha jueves 24 de noviembre de 2022.

POSTULANTES	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
FELIPE ANDRÉS ARA FARÍAS	33	100%	20	APROBADO
PAMELA LUCIA CATALDO DIAZ DE ALDA	32	97%	20	APROBADO
LEONEL REINALDO GÓMEZ HORN	31	94%	20	APROBADO
PAULINA LORENA JERIA SILVA	31	94%	20	APROBADO
PAOLA ANDREA ÁVILA NÚÑEZ	31	94%	20	APROBADO
ESTEBAN ERNESTO BUSCH MONTANARES	30	91%	20	APROBADO
STEFANI ANDREA OSORIO VARAS	30	91%	20	APROBADO
IGNACIO JAVIER HERNÁNDEZ VARGAS	29	88%	15	APROBADO
SUSANA WALESKA VALLEJOS VIELMA	29	88%	15	APROBADO
VIVIAN JANET PEÑALOZA SILVA	29	88%	15	APROBADO
BASTIÁN EDUARDO MUJICA ESCALONA	28	85%	15	APROBADO
ARNALDO ALEXIS GUTIÉRREZ MORALES	27	82%	15	APROBADO
CRISTIAN EDUARDO DURÁN PEREIRA	27	82%	15	APROBADO
GABRIELA PAZ ARREDONDO PORTILLA	27	82%	15	APROBADO
JUAN CARLOS ALBERTO CELIS ARECO	27	82%	15	APROBADO
LUCAS MAXIMILIANO DE LA CRUZ SERRAT	27	82%	15	APROBADO
LUIS IGNACIO ARANEDA ALARCÓN	27	82%	15	APROBADO
PABLO JESÚS BAEZA ALARCÓN	26	79%	15	APROBADO
BASTIÁN OXMAN MILLA PÉREZ	25	76%	10	APROBADO
BORIS ALBERTO MIHOVILOVIC MARTÍNEZ	25	76%	10	APROBADO
BRYAN OMAR ARGANDOÑA MONTIEL	25	76%	10	APROBADO
CARLOS ANTONIO MARTÍNEZ SOLARI	25	76%	10	APROBADO
EMMA SOFÍA YOLANDA MEINS MIDDLETON	25	76%	10	APROBADO
LORETO ANDREA AZORIN LÓPEZ	25	76%	10	APROBADO
MARCELO RODRIGO CISTERNAS JOHNSON	25	76%	10	APROBADO

POSTULANTES	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
MIGUEL ALEJANDRO IRÍZAR VILLEGAS	25	76%	10	APROBADO
EDUARDO ANDRÉS OGAZ REYES	25	76%	10	APROBADO
VERÓNICA ALEJANDRA FLORES SOTO	25	76%	10	APROBADO
CAMILA FRANCISCA CASTILLO LONCÓN	24	73%	10	APROBADO
FULVIO STEFANO VALENTINO LÓPEZ	24	73%	10	APROBADO
MARIO ALEJANDRO ULLOA AVILÉS	24	73%	10	APROBADO
SILVIA ANDREA PRADO DURÁN	24	73%	10	APROBADO
YANARA FRANCISCA ROJAS PEREIRA	23	70%	0	REPROBADO
ALBERTO ANDRÉS HERNÁNDEZ LÓPEZ	23	70%	0	REPROBADO
ALEJANDRA JAVIERA SAÍRA SALAZAR CAREL	23	70%	0	REPROBADO
CHRISTIAN FELIPE HIDALGO FERNÁNDEZ	23	70%	0	REPROBADO
GONZALO IVÁN LÓPEZ OJEDA	23	70%	0	REPROBADO
OSCAR ARMANDO FLORES SAICO	23	70%	0	REPROBADO
GABRIEL ANDRÉS ARRIAGADA MORAGA	22	67%	0	REPROBADO
STEPHANIE ADELINA ASTUDILLO CÁRDENAS	22	67%	0	REPROBADO
CHRISTOPHER DAVID WITTERSHEIM PACHECO	22	67%	0	REPROBADO
EUGENIO RODRIGO ZÚÑIGA PÉREZ	22	67%	0	REPROBADO
FRANCISCO JAVIER ZAMORA ESTAY	22	67%	0	REPROBADO
JENNY PAOLA HERNÁNDEZ TORREALBA	22	67%	0	REPROBADO
ANNITHA KARINA ATÁN RETAMALES	22	67%	0	REPROBADO
MARÍA CRISTINA MORALES ELGUETA	22	67%	0	REPROBADO
MICHAEL MORGAN FAJARDO VARAS	22	67%	0	REPROBADO
PAULINA BEATRIZ ARRIAGADA DABED	22	67%	0	REPROBADO
RODRIGO ALEJANDRO BUSTOS MATUS	22	67%	0	REPROBADO
FELIPE ALBERTO COURTIN MARAMBIO	21	64%	0	REPROBADO
CARLOS ARTURO ESPARZA PALMA	21	64%	0	REPROBADO
EVELYN MARGARITA ECHAGÜE PAVEZ	21	64%	0	REPROBADO
MARÍA IGNACIA JULLIAN MIDDLETON	21	64%	0	REPROBADO
CARMEN JAVIERA CÁCERES MENDIETA	21	64%	0	REPROBADO
KARINA ESTEFANI ESQUIVEL SEPÚLVEDA	21	64%	0	REPROBADO
LOREDLLA ANDREAS PALOMA VALESCHKA REYES MORA	21	64%	0	REPROBADO
TATIANA DANIELA GÓMEZ CIFUENTES	20	61%	0	REPROBADO
RODRIGO ANDRÉS VILLEGAS LISPERGUIER	20	61%	0	REPROBADO
CAROLINA DEL PILAR PÉREZ RODRÍGUEZ	20	70%	0	REPROBADO
CARLOS MANUEL FUENTES MANRÍQUEZ	20	61%	0	REPROBADO
RUBÉN EDUARDO VILLAGRÁN FIGUEROA	20	61%	0	REPROBADO
MARÍA ALEJANDRA LÓPEZ BERTIN	20	61%	0	REPROBADO
RUBÉN RODRIGO LEVIPÁN LAGOS	20	61%	0	REPROBADO
JORGE ANDRÉS OSORIO QUIÑONES	19	58%	0	REPROBADO
MAURICIO HERNÁN ROJAS TRINCADO	19	58%	0	REPROBADO
MARCELA VANESSA PIZARRO MUÑOZ	19	58%	0	REPROBADO

POSTULANTES	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
OSCAR PATRICIO ARAVENA DÍAZ	19	58%	0	REPROBADO
OSCAR ALEJANDRO GRAF CABRERA	19	58%	0	REPROBADO
DOMINIQUE ALEJANDRA ARELLANO PINO	18	55%	0	REPROBADO
JULIA PATRICIA ARÁNGUIZ CASTEL	18	55%	0	REPROBADO
MARTÍN ZAÑARTU AYALA	18	55%	0	REPROBADO
RODRIGO IVÁN BENÍTEZ BUSTOS	18	55%	0	REPROBADO
ABRAHAM BENJAMÍN BAEZA CARREÑO	17	52%	0	REPROBADO
FABIOLA ALEJANDRA CAMPUSANO ANDRADE	17	52%	0	REPROBADO
VALERIA JACQUELINE NÚÑEZ VALENCIA	17	52%	0	REPROBADO
THOMAS LEONARDO PARRA FOUERE	14	42%	0	REPROBADO
FÉLIX GUSTAVO RIVAS CHANDÍA	12	36%	0	REPROBADO
CRISTIAN RAÚL ELGUETA MUÑOZ	8	24%	0	REPROBADO
ESTEBAN FERNANDO NEIRA SEPÚLVEDA	0	0%	0	REPROBADO*
IGNACIO NICOLÁS VALENZUELA SALGADO	0	0%	0	REPROBADO*
ÁLVARO JAVIER RODRÍGUEZ PAILLAPE	0	0%	0	REPROBADO*
BÁRBARA JAVIERA SCHEBLEIN ACEVEDO	0	0%	0	REPROBADO*
CRISTIAN ANDRÉS PÉREZ MONTES	0	0%	0	REPROBADO*
CARLOS MARCIAL BAEZA BAEZA	0	0%	0	REPROBADO*
CAMILO IGNACIO ORÓSTICA GODOY	0	0%	0	REPROBADO*
CRISTAVEL GRACIELA FIGUEROA ARAVENA	0	0%	0	REPROBADO*
DIEGO HUMBERTO ZÚÑIGA CAÑETE	0	0%	0	REPROBADO*
EDUARDO FELIPE REYES DÍAZ	0	0%	0	REPROBADO*
LUIS EMILIO BOBADILLA COFRÉ	0	0%	0	REPROBADO*
FABIÁN ANDRÉS ORELLANA ROMERO	0	0%	0	REPROBADO*
FABRIZIO ANTONIE ORREGO VIDAL	0	0%	0	REPROBADO*
FERNANDO SALVADOR QUINTEROS VENEGAS	0	0%	0	REPROBADO*
FERNANDO RAFAEL MAYORGA TRUEBA	0	0%	0	REPROBADO*
GENARO ANDRÉS PULGAR LEÓN	0	0%	0	REPROBADO*
GUSTAVO ADOLFO DEMIAN ORTIZ	0	0%	0	REPROBADO*
GIANNINA ESTEFANÍA RITA GRAZIANI ESCOBILLANA	0	0%	0	REPROBADO*
JORGE LUIS GONZÁLEZ FAÚNDEZ	0	0%	0	REPROBADO*
HÉCTOR ALEJANDRO SANHUEZA FUENTES	0	0%	0	REPROBADO*
HERNÁN FACUNDO ARAOS REINOSO	0	0%	0	REPROBADO*
IGNACIO ALBERDI SOTO	0	0%	0	REPROBADO*
JOHANNA ANDREA OPAZO FLORES	0	0%	0	REPROBADO*
JAVIERA PAZ SEIBA MORIS	0	0%	0	REPROBADO*
CRISTINA CECILIA GONZÁLEZ LÓPEZ	0	0%	0	REPROBADO*
MÓNICA BEATRIZ ÑANCO VÁSQUEZ	0	0%	0	REPROBADO*
JAVIER ANTONIO VILLALOBOS DURÁN	0	0%	0	REPROBADO*



POSTULANTES	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
LAURA PAULINA GONZÁLEZ ÁGUILA	0	0%	0	REPROBADO*
LUZ MARÍA LORETO BAGHETTI GÓMEZ	0	0%	0	REPROBADO*
LEONARDO IGNACIO SION SANTIBÁÑEZ	0	0%	0	REPROBADO*
MATÍAS ALEJANDRO ARAVENA MORALES	0	0%	0	REPROBADO*
DANIELA ANDREA MELLA CARPO	0	0%	0	REPROBADO*
MELISSA PAULINA FERNÁNDEZ ARAYA	0	0%	0	REPROBADO*
MICHELLE RAYEN GUEREN ACUÑA	0	0%	0	REPROBADO*
MARÍA ANDREA LEYTON PINOCHET	0	0%	0	REPROBADO*
AMANDA GRACIELA MUÑOZ MENA	0	0%	0	REPROBADO*
NATALIA DEL CARMEN CORREA ALLENDES	0	0%	0	REPROBADO*
NATALIA LORETO SÁNCHEZ ACUÑA	0	0%	0	REPROBADO*
OCTAVIO ANDRÉS INFANTE MERCADO	0	0%	0	REPROBADO*
OSCAR ANDRÉS SAAVEDRA CASANOVA	0	0%	0	REPROBADO*
PATRICIO NICOLÁS MÉNDEZ ROJAS	0	0%	0	REPROBADO*
PATRICIO ROBERTO SAAVEDRA VARGAS	0	0%	0	REPROBADO*
RODRIGO EDGARDO RABANAL BUSTOS	0	0%	0	REPROBADO*
RODRIGO ALEJANDRO LAGOS URBINA	0	0%	0	REPROBADO*
SEBASTIÁN IGNACIO GARCÍA ÁBALOS	0	0%	0	REPROBADO*
SEBASTIÁN ALEJANDRO JAVIER CÁRDENAS JIMÉNEZ	0	0%	0	REPROBADO*
SEBASTIÁN AURELIO ANTONIO SOTO MORALES	0	0%	0	REPROBADO*
DANIELA LORETO SIERRA RAMÍREZ	0	0%	0	REPROBADO*
SORAYA HAHAT SAID TEUBER	0	0%	0	REPROBADO*
VALERIA ESTRELLA CASTRO SOTO	0	0%	0	REPROBADO*
ERIK IGNACIO VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	0	0%	0	REPROBADO*
VANNIA GISELLE TOLEDO CAMPOS	0	0%	0	REPROBADO*

(*) Postulante no se presenta a Evaluación Técnica.

N° TOTAL POSTULANTES ETAPA I	APROBADOS ETAPA I	REPROBADOS ETAPA I
130	32	98

3.- ETAPA N° 2: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

Se verifica la presentación de antecedentes de carácter obligatorios contemplados en el punto 4.4.1 de bases códigos CP 028-2022, que tienen relación con:

- a) Certificado de título profesional que acredite estar en posesión de título de Abogado otorgado por la Excelentísima Corte Suprema.
- b) Currículum Vitae en formato libre.
- c) Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad vigente a la fecha de postulación.
- d) Declaración jurada simple vigente en el presente año (2022), tal cual como se indica en el portal www.empleospublicos.cl
- e) Certificado que acredite tiempo de experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que será válido solo si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Se requiere a lo menos 3 años de experiencia en el ejercicio de la profesión. No se considerarán como certificaciones válidas las cartas de recomendación, los certificados de cotizaciones o las declaraciones juradas firmadas por el postulante. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.
- f) Experiencia profesional en materias o funciones de jefaturas relacionadas a planificación, monitoreo, implementación y dominio de herramientas administrativas para la gestión del personal a cargo.
- g) Certificado de Doctorado/Magíster, Certificado de Postítulo, postgrado y/o capacitaciones acreditadas en derecho civil, penal, familia y/o derechos humanos; mediación y/o mecanismos de solución pacífica de conflictos. Los documentos correspondientes a capacitación deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 5 años. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.



NOMBRE COMPLETO	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	Resultado
AZORIN LÓPEZ LORETO ANDREA	SI	Aprueba						
CISTERNAS JOHNSON MARCELO RODRIGO	SI	Aprueba						
FLORES SOTO VERÓNICA ALEJANDRA	SI	Aprueba						
GÓMEZ HORN LEONEL REINALDO	SI	Aprueba						
PEÑALOZA SILVA VIVIAN JANET	SI	Aprueba						
PRADO DURÁN SILVIA ANDREA	SI	Aprueba						
ARA FARÍAS FELIPE ANDRÉS	SI	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	Reprueba
ARANEDA ALARCÓN LUIS IGNACIO	SI	SI	SI	SI	NO (2)	NO (3)	NO (4)	Reprueba
ARGANDOÑA MONTIEL BRYAN OMAR	SI	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	Reprueba
ARREDONDO PORTILLA GABRIELA PAZ	SI	SI	SI	SI	NO (2)	NO (3)	NO (4)	Reprueba
ÁVILA NÚÑEZ PAOLA ANDREA	SI	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	Reprueba
BAEZA ALARCÓN PABLO JESÚS	SI	SI	SI	SI	NO (2)	NO (3)	SI	Reprueba
BUSCH MONTANARES ESTEBAN ERNESTO	SI	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	Reprueba
CASTILLO LONCÓN CAMILA FRANCISCA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (4)	Reprueba
CATALDO DIAZ DE ALDA PAMELA LUCIA	SI	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	Reprueba
CELIS ARECO JUAN CARLOS ALBERTO	SI	SI	SI	SI	NO (2)	NO (3)	NO (4)	Reprueba
DE LA CRUZ SERRAT LUCAS MAXIMILIANO	SI	SI	SI	SI	NO (2)	NO (3)	SI	Reprueba
DURÁN PEREIRA CRISTIAN EDUARDO	SI	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	Reprueba
GUTIÉRREZ MORALES ARNALDO ALEXIS	SI	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	Reprueba
HERNÁNDEZ VARGAS IGNACIO JAVIER	SI	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	Reprueba
IRÍZAR VILLEGAS MIGUEL ALEJANDRO	SI	SI	SI	SI	NO (2)	NO (3)	NO (4)	Reprueba
JERIA SILVA PAULINA LORENA	SI	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	Reprueba
MARTÍNEZ SOLARI CARLOS ANTONIO	SI	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	Reprueba
MEINS MIDDLETON EMMA SOFÍA YOLANDA	SI	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	Reprueba
MIHOVILOVIC MARTÍNEZ BORIS ALBERTO	SI	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	Reprueba
MILLA PÉREZ BASTIÁN OXMAN	SI	SI	SI	SI	NO (2)	NO (3)	NO (4)	Reprueba
MUJICA ESCALONA BASTIÁN EDUARDO	SI	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	Reprueba
OGAZ REYES EDUARDO ANDRÉS	SI	SI	SI	SI	NO (2)	NO (3)	NO (4)	Reprueba
OSORIO VARAS STEFANI ANDREA	NO (1)	SI	SI	SI	NO (2)	NO (3)	NO (4)	Reprueba
ULLOA AVILÉS MARIO ALEJANDRO	SI	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	Reprueba
VALENTINO LÓPEZ FULVIO STEFANO	SI	SI	SI	SI	SI	NO (3)	NO (4)	Reprueba
VALLEJOS VIELMA SUSANA WALESKA	SI	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	Reprueba

- (1) No adjunta Certificado de título profesional que acredite estar en posesión de título de Abogado otorgado por la Excelentísima Corte Suprema.
- (2) No adjunta Certificado que acredite tiempo de experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que será válido solo si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Se requiere a lo menos 3 años de experiencia en el ejercicio de la profesión. No se considerarán como certificaciones válidas las cartas de recomendación, los certificados de cotizaciones o las declaraciones juradas firmadas por el postulante. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.
- (3) No adjunta experiencia profesional en materias o funciones de jefaturas relacionadas a planificación, monitoreo, implementación y dominio de herramientas administrativas para la gestión del personal a cargo.
- (4) No adjunta Certificado de Doctorado/Magíster, Certificado de Postítulo, postgrado y/o capacitaciones acreditadas en derecho civil, penal, familia y/o derechos humanos; mediación y/o mecanismos de solución pacífica de conflictos. Los documentos correspondientes a capacitación deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 5 años. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.

N° TOTAL CANDIDATOS ETAPA II	N° TOTAL CANDIDATOS APROBADOS ETAPA II	N° TOTAL CANDIDATOS REPROBADOS ETAPA II
32	6	26



4.- TABLA DE PONDERACIÓN

Verificada la presentación de antecedentes para la evaluación curricular, se aplica la tabla de ponderación señalada en el punto 4.5 de bases código CP 028-2022. Los/as postulantes que no alcancen la puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Estudios y cursos de formación educacional y capacitación	Estudios de Especialización: diplomado, capacitación y perfeccionamientos relacionados con el cargo como: derecho civil, penal, familia y/o derechos humanos; mediación y/o mecanismos de solución pacífica de conflictos, acreditados mediante certificado que señale fecha y horas cronológicas en cada caso. Para las capacitaciones serán consideradas solamente las certificadas durante los 5 últimos años.	Doctorado/Magíster.	6	30	13
		1 o más diplomados con 120 horas como mínimo de duración.	4		
		1 o más capacitaciones, que como mínimo sumen 50 horas en total.	2		
Experiencia laboral	Experiencia específica acreditada en cargo de Jefatura	Experiencia Laboral cargos de jefatura en área de desempeño o funciones similares superior a 3 años	10	30	13
		Experiencia Laboral cargos de jefatura en área de desempeño o funciones similares entre 2 y 1 año	7		
		Experiencia Laboral cargo de jefatura en área de desempeño o funciones similares inferior a 1 año	5		
	Experiencia laboral en cargo de abogado/a en la Corporación de Asistencia Judicial	Experiencia Laboral cargos de jefatura en área de desempeño o funciones similares superior a 3 años	8		
		Experiencia Laboral cargos de jefatura en área de desempeño o funciones similares entre 2 y 1 año	6		
		Experiencia Laboral cargo de jefatura en área de desempeño o funciones similares inferior a 1 año	4		
	Experiencia laboral en el ejercicio de la profesional de Abogado/a	Posee más de 5 años de experiencia	6		
		Posee entre 4 y 3 años de experiencia	4		
		Posee entre 1 y 2 años de experiencia	2		

5.- ETAPA N° 3: EVALUACIÓN CURRICULAR

Verificación presentación antecedentes para la Evaluación Curricular

Se verifica la presentación de antecedentes exigidos en el punto 4.4.2 de bases código CP 028-2022 a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de "Evaluación Curricular".

- a) Certificado que acredite tiempo de experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que será válido solo si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Se requiere a lo menos 3 años de experiencia en el ejercicio de la profesión. No se considerarán como certificaciones válidas las cartas de recomendación, los certificados de cotizaciones o las declaraciones juradas firmadas por el postulante. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.
- b) Experiencia profesional en materias o funciones de jefaturas relacionadas a planificación, monitoreo, implementación y dominio de herramientas administrativas para la gestión del personal a cargo.
- c) Certificado de Doctorado/ Magíster, Certificado de Postítulo, postgrado y/o capacitaciones acreditadas en derecho civil, penal, familia y/o derechos humanos; mediación y/o mecanismos de solución pacífica de conflictos. Los documentos correspondientes a capacitación deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 5 años. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.
- d) Prueba Técnica de ingreso rendida y aprobada.



Nombre completo	Doctorado/Magíster. (6)	1 o más diplomados con 120 horas como mínimo de duración. (4)	1 o más capacitaciones, que como mínimo sumen 50 horas en total. (2)	Experiencia Laboral cargos de jefatura en área de desempeño o funciones similares superior a 3 años. (10)	Experiencia Laboral cargos de jefatura en área de desempeño o funciones similares entre 2 y 1 año. (7)	Experiencia Laboral cargo de jefatura en área de desempeño o funciones similares inferior a 1 año. (5)	Experiencia Laboral cargos de jefatura en área de desempeño o funciones similares superior a 3 años. (8)	Experiencia Laboral cargos de jefatura en área de desempeño o funciones similares entre 2 y 1 año. (6)	Experiencia Laboral cargo de jefatura en área de desempeño o funciones similares inferior a 1 año. (4)	Posee más de 5 años de experiencia. (6)	Posee entre 4 y 3 años de experiencia. (4)	Posee entre 1 y 2 años de experiencia. (2)	Total Puntaje	Resultado
PEÑALOZA SILVA VIVIAN JANET	6	0	0	10	0	0	8	0	0	6	0	0	30	Aprobado
AZORIN LÓPEZ LORETO ANDREA	0	4	0	10	0	0	8	0	0	6	0	0	28	Aprobado
CISTERNAS JOHNSON MARCELO RODRIGO	6	0	0	0	7	0	8	0	0	6	0	0	27	Aprobado
GÓMEZ HORN LEONEL REINALDO	0	4	0	10	0	0	0	0	0	6	0	0	20	Aprobado
PRADO DURÁN SILVIA ANDREA	0	4	0	10	0	0	0	0	0	6	0	0	20	Aprobado
FLORES SOTO VERÓNICA ALEJANDRA	0	4	0	0	0	5	0	0	4	6	0	0	19	Aprobado

N° TOTAL CANDIDATOS ETAPA III	N° TOTAL CANDIDATOS APROBADOS ETAPA III	N° TOTAL CANDIDATOS REPROBADOS ETAPA III
6	6	0

6.- ETAPA N°4: EVALUACIÓN PSICOLABORAL

Aplicada a aquellos postulantes que pasaron satisfactoriamente las etapas I, II y III del Proceso de Selección Público regido por las bases códigos CP 028-2022, para el cargo de Abogado/a Jefe para el Centro de Atención Jurídico Social de Quillota en la Región de Valparaíso.

La Evaluación Psicolaboral fue realizada por la empresa externa Jiro Consultores, entre el día martes 13 y el miércoles 14 de diciembre de 2022.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Evaluación Psicolaboral	Adecuación Psicolaboral para el cargo.	Recomendable para el cargo	20	20	10
		Recomendable para el cargo con observaciones	10		
		No recomendable para el cargo	0		

POSTULANTE	RESULTADO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
AZORIN LÓPEZ LORETO ANDREA	Recomendable para el cargo	20	Aprobado
PEÑALOZA SILVA VIVIAN JANET	Recomendable para el cargo	20	Aprobado
GÓMEZ HORN LEONEL REINALDO	Recomendable para el cargo con observaciones	10	Aprobado
PRADO DURÁN SILVIA ANDREA	Recomendable para el cargo con observaciones	10	Aprobado
CISTERNAS JOHNSON MARCELO RODRIGO	Recomendable para el cargo con observaciones	10	Aprobado
FLORES SOTO VERÓNICA ALEJANDRA	No recomendable para el cargo	0	Reprobado



7.- ENTREVISTA DE APRECIACIÓN GLOBAL

Entrevista realizada de forma individual, el día 21 de diciembre de 2022, por el Comité de Selección integrado por:

- Cecilia Cuellar Jaramillo. Directora Regional de Valparaíso.
- Cecilia Aguirre Nova. Jefa Subdirección de las Personas.
- Eugenia Riquelme Gutiérrez. Contralora, Dirección General.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Apreciación global	Entrevista personal	Muy adecuado	30	30	20
		Adecuado	20		
		Adecuado con observaciones	10		
		No adecuado	0		

A continuación, se dan a conocer los puntajes obtenidos por los/as candidatos/as en entrevista de apreciación global:

POSTULANTE	RESULTADO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
PEÑALOZA SILVA VIVIAN JANET	MUY ADECUADO	30	APROBADO
AZORIN LÓPEZ LORETO ANDREA	ADECUADO	20	APROBADO
PRADO DURÁN SILVIA ANDREA	ADECUADO	20	APROBADO
CISTERNAS JOHNSON MARCELO RODRIGO	ADECUADO	20	APROBADO
GÓMEZ HORN LEONEL REINALDO	ADECUADO CON OBSERVACIONES	10	APROBADO

8.- NÓMINA DE CANDIDATOS IDÓNEOS EL CARGO

Las Etapas del presente Proceso de Selección Público se desarrollaron en conformidad a lo establecido en las bases CP 028-2022, aprobadas por la Resolución Exenta N° 1850 de fecha 02 de noviembre de 2022.

El Comité de selección se reservará el derecho de no recomendar a aquellos postulantes con calificación "Adecuado con Observaciones" en atención a la importancia de las mismas, lo cual quedará consignado en la pauta de Apreciación Global Integral respectiva.

El comité de selección recomienda al Director General a los/as siguientes candidatos/as para el cargo de Abogado/a Jefe para el Centro de Atención Jurídico Social de Quillota en la Región de Valparaíso.

1. Peñaloza Silva Vivian Janet
2. Azorin López Loreto Andrea
3. Prado Durán Silvia Andrea
4. Cisternas Johnson Marcelo Rodrigo



9.- PUNTAJES FINALES

De acuerdo a lo publicado en las bases de este Proceso de Selección Público, aprobado por la Resolución Exenta N° 1850 de fecha 02 de noviembre de 2022, código de postulación CP 028-2022, a continuación, se da a conocer el puntaje final de los/as postulantes.

POSTULANTES	PUNTAJE TOTAL
Peñaloza Silva Vivian Janet	95
Azorín López Loreto Andrea	78
Cisternas Johnson Marcelo Rodrigo	67
Prado Durán Silvia Andrea	60

The image shows a handwritten signature in blue ink to the left of a circular official stamp. The stamp contains the text: 'Corporación de Asistencia Judicial', 'JEFA SUBDIRECCIÓN DE LAS PERSONAS', and 'de la Región de Valparaíso'.

CECILIA AGUIRRE NOVA
Jefa Subdirección de las Personas
Corporación de Asistencia Judicial
Región de Valparaíso

